

RESOLUCIÓN N° 1551 DE 2024 04-SEP-2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*"

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13899 del 26 de julio de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 200419, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 16 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito, debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 13899 del 26 de julio de 2024.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer un (1) vacantes del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO identificado con el Código 219, Grado 18, Ocurrencia 41947 ubicado en la OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200419, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. uno (1) de la lista:

Continuación de la Resolución No. **1551** de 2024

04-SEP-2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional”

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	52112274	LIBIA MARCELA JIMÉNEZ MARCELO	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	41947

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que la elegible relacionada no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO identificado con el Código 219, Grado 18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que dispone “(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)”, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
41943	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	ENCARGO	52112274	LIBIA MARCELA JIMÉNEZ MARCELO	1119 DEL 03 DE MAYO DE 2023	219-09
41947	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	ENCARGO	93402934	DUBER JAIR ROCHA BOTERO	002 DE 2 DE ENERO DE 2023	219-09 OCURRENCIA 372
372	219-09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ENCARGO	51743482	ROCÍO DEL PILAR ACOSTA LOZANO	1315 DEL 16 DE MAYO DE 2023	407-27 OCURRENCIA 2288
2288	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	PROVISIONAL	1024526924	JOSÉ LEONARDO HERNÁNDEZ COCUI	2111 DEL 23 DE JUNIO DE 2023	NA

Que, de otra parte, la servidora LIBIA MARCELA JIMÉNEZ MARCELO identificada con cédula de ciudadanía 52.112.274, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculada en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 980 del 8 de mayo de 2012 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: “Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)”

Continuación de la Resolución No. **1551** de 2024

04-SEP-2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional”

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	52112274	LIBIA MARCELA JIMÉNEZ MARCELO	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	41947

PARÁGRAFO: La señora LIBIA MARCELA JIMÉNEZ MARCELO identificada con cédula de ciudadanía 52.112.274, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR LOS NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO en los empleos que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
41943	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	ENCARGO	52112274	LIBIA MARCELA JIMÉNEZ MARCELO	1119 DEL 03 DE MAYO DE 2023	219-09
41947	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	ENCARGO	93402934	DUBER JAIR ROCHA BOTERO	002 DE 2 DE ENERO DE 2023	219-09 OCURRENCIA 372
372	219-09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ENCARGO	51743482	ROCÍO DEL PILAR ACOSTA LOZANO	1315 DEL 16 DE MAYO DE 2023	407-27 OCURRENCIA 2288

PARÁGRAFO: Una vez finalizado los encargos mencionados en el presente artículo, los servidores públicos relacionados deberán asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria

ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

Continuación de la Resolución No. **1551** de 2024

04-SEP-2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional”

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2288	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	PROVISIONAL	1024526924	JOSÉ LEONARDO HERNÁNDEZ COCUI	2111 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

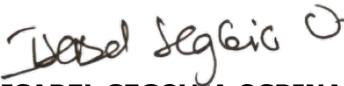
ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular la servidora LIBIA MARCELA JIMÉNEZ MARCELO identificada con cédula de ciudadanía 52.112.274, Ocurrencia 503 ubicado en DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **04-SEP-2024**


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Orangel Manzaneros Torres	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Johanna Paola Samacá González	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Carol Hibeth Peña	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Nicolás Esteban Garnica	Contratista Oficina de Personal	Proyectó